

ORD.: N. ° 4817/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004724

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 07 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLAS VALENZUELA LEVI – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en consideración, PRIMERO, que la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, señala que el “acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”, y SEGUNDO, que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° señala que las “municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con”, e incluye en su letra b) “La salud pública y la protección del medio ambiente” y su letra i) “ La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes”. Solicito acceso a la siguiente información pública, la cual corresponde a obligaciones de su municipio y debe estar comprendida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, y es financiada con presupuesto público: 1. Descripción detallada de ayudas otorgadas mensualmente, en el período enero 2020 a junio 2021 inclusive, entregadas mediante cajas o bolsas de mercadería, bonos, gift-cards, convenios, insumos, enseres o subvenciones para alimentación de la población con motivo de la crisis sanitaria, social y económica vivida por el país. Para lo anterior se solicita individualizar: monto en Pesos Chilenos gastados mensualmente por cada tipo de ayuda de parte del municipio, unidades entregadas por Unidad Vecinal dentro de la comuna, definición de las unidades señaladas (ejemplo: cajas, bolsas, tarros, sacos, tarjetas), organización o entidad a la cual fue entregada. 2. Descripción detallada de todo tipo de recurso para los fines precedentes entregadas por el Gobierno Central o el Gobierno Regional al municipio, mensualmente, en el período enero 2020 a junio 2021 inclusive. Para lo anterior se solicita individualizar: monto en Pesos Chilenos correspondientes mensualmente por cada tipo de recurso transferido al municipio, unidades recepcionadas, definición de las unidades señaladas (ejemplo: pesos en Transferencia corriente, cajas, bolsas, tarros, sacos, tarjetas), entidad pública de la cual se originaron los recursos. 3. Descripción detallada de todo tipo de recurso para los fines precedentes donadas al municipio por parte de personas jurídicas o naturales, excluyendo organismos de gobierno, mensualmente, en el período enero 2020 a junio 2021 inclusive. Para lo anterior se solicita individualizar: monto en Pesos Chilenos correspondientes mensualmente por cada tipo de recurso transferido al municipio, unidades recepcionadas, definición de las unidades señaladas (ejemplo: pesos en transferencia corriente, cajas, bolsas, tarros, sacos, tarjetas), persona natural o jurídica que entregó la donación. 4. Descripción detallada por mes de las actividades de control de la pandemia COVID-19 en el período junio 2020 a junio 2021 inclusive realizadas en la comuna, individualizando: (1) cantidad de test PCR realizados por la Atención Primaria en Salud y su tasa de positividad mensual, (2) cantidad de personas diagnosticadas COVID+ con quienes funcionarios de la Atención Primaria en Salud se comunicaron para realizar estudio de contactos, (3) cantidad de funcionarios destinados mensualmente a esta comunicación para estudio de contactos, (4) transferencias recibidas de parte del gobierno central o regional para realización de estas actividades, por mes. Se ruega entregar esta información en formato Excel.” Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que:

1. Desde enero del 2020 a junio del 2021, la Municipalidad ha asistido y entregado a los vecinos de la comuna las siguientes prestaciones y asistencia, según corresponda: cajas de mercadería, kits de aseo persona-individual y de hogar, ayudas técnicas (sillas de rueda, muletas, bastones, andadores, cama clínica, entre otras), vales de gas, leches y alimentos especializados, subsidios económicos (temas de salud principalmente), entre otras prestaciones, becas de educación básica, media y

- superior; además de haber contado con cajas de mercadería otorgadas por el Estado, se adjunta en formato Excel la información mencionada.
2. En base a lo solicitado se adjuntan los Decretos Municipales que receptionan los fondos transferidos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el marco de recursos extraordinarios entregados a los municipios para ayudar a mitigar los gastos derivados de la crisis sanitaria y social por Pandemia Covid-19.
Cada decreto indica: monto, Institución otorgante, moneda e ingreso al municipio y la Dirección encargada de la administración de los fondos, se adjunta resumen en formato Excel.
 3. En relación a donaciones recibidas en contexto de pandemia sanitaria, es preciso señalar que el Departamento Social, debió administrar a lo menos las siguientes donaciones: 53 cajas familiares de verduras todas entregadas en el mes de julio 2020; y alimentos en conserva, otorgados por la Empresa GHOSH, los cuales fueron entregados e incorporados en las cajas de mercadería a la comunidad y a la Residencia para jóvenes de Recoleta.
 4. Se da a conocer en formato Excel, los datos de forma detalles de las actividades de control de la pandemia COVID-19, en el período Junio del 2020 a Junio del 2021, mencionando: Periodo, cantidad de Test PCR APS comunal, Positividad (%) de test PCR, N° usuarios COVID (+) con estudio de contacto desde la APS, N° funcionarios gestores de casos y transferencias estrategias TTA.

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee